



Ministerio de Economía y Finanzas

# Incentivos Municipales

Ministerio de Economía y Finanzas

**Mayo 2012**



República del Perú

Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección de Calidad del Gasto Público-DGPP

# Contenido

---

1. Base legal y recursos asignables
2. Incentivos Municipales
3. Marco Conceptual
4. Objetivos del Plan
5. Clasificación de Municipalidades
6. Operatividad del Programa
7. Metas 2012
8. Orientación del Gasto



# 1. Base legal y recursos asignables

## Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal PI

Base Legal	Recursos Asignados 2012	Periodo
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley No 29332: Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal</li><li>▪ Decreto de Urgencia N° 119-2009</li><li>▪ Ley de Presupuesto del Sector Público 2010, 2011, 2012</li><li>▪ Decreto Supremo N° 004-2012-EF</li></ul>	S/. 782 millones	Permanente



## 2. ¿Qué son los Incentivo Municipales?

---

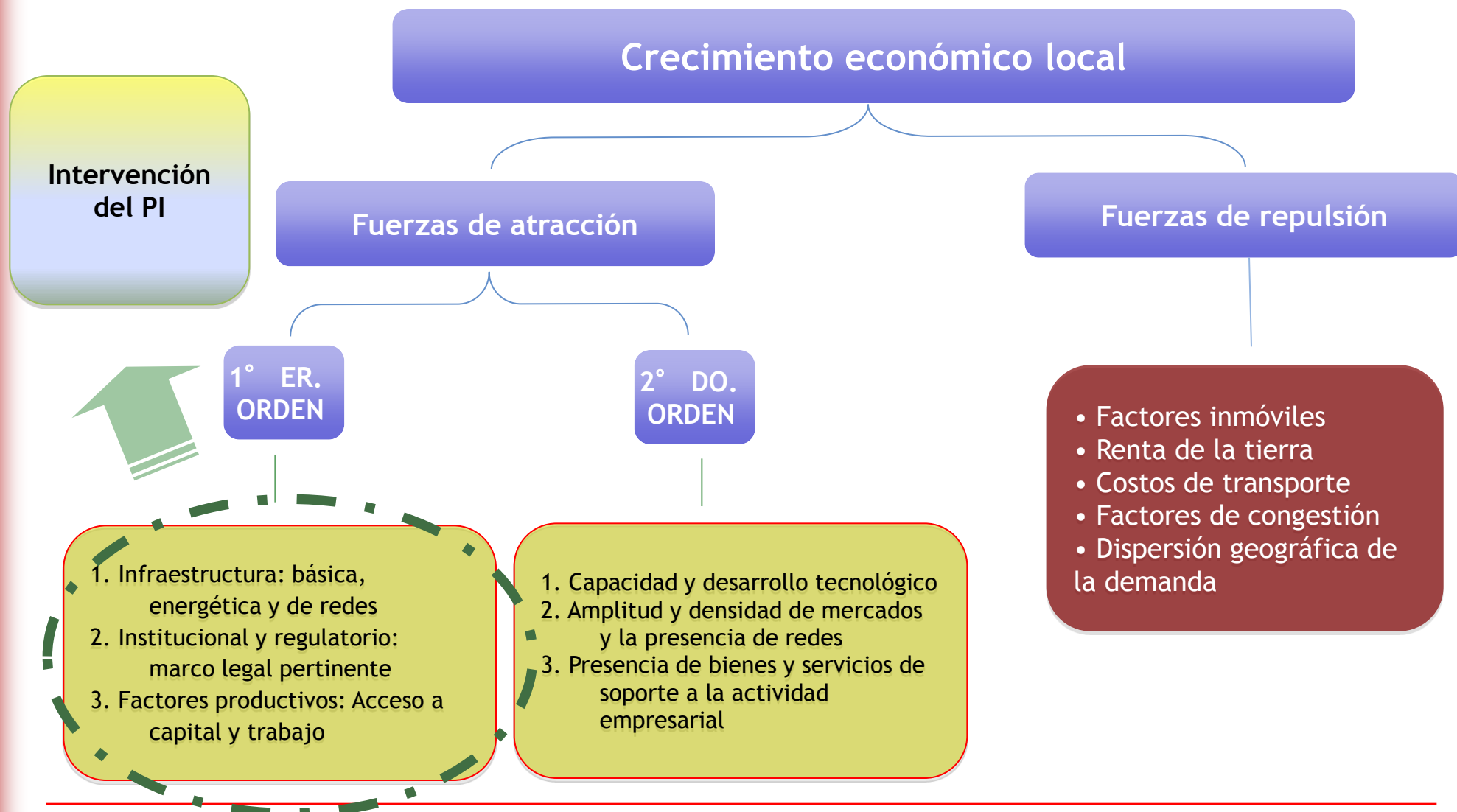
Son un instrumento de PpR cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión.

Los incentivos municipales implican una transferencia condicionada de recursos financieros, ***adicionales al presupuesto institucional***, por el cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un período de tiempo determinado

De no alcanzarse estas metas, la municipalidad no recibe el incentivo



# 3. Marco Conceptual



# 4. Objetivos del PI 2012

---

- a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos
- b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto
- c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país
- d) Simplificar trámites
- e) Mejorar la provisión de servicios públicos; y
- f) Prevenir riesgos de desastres



# 5. Clasificación municipal



40 Municipalidades de Ciudades Principales Tipo “A”

209 Municipalidades de Ciudades Principales Tipo “B”

555 Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas

1034 Municipalidades no consideradas ciudades principales, con menos de 500 viviendas urbanas



# 6. Operatividad del Plan





# 7. Metas del año 2012

---

<b>Municipalidades de Ciudades Principales Tipo “A y B”, al 31 de Julio</b>	Identificación de las zonas de riesgo de accidentes de tránsito en el distrito, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.
---	---



# 8. Orientación del Gasto

---

Los recursos asignados a las municipalidades por el Plan de Incentivos se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido Plan (Artículo 12º Decreto Supremo N° 004-2012-EF).



# Coordinador del PI

Las municipalidades designarán mediante Resolución de Alcaldía a un funcionario como Coordinador del PI

Coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de metas del PI



Articular y coordinar la retroalimentación de información relacionada al PI con el MEF, MINSA, MINAM, MIDIS, VIVIENDA.

Supervisar el envío de información de manera oportuna, idónea y completa para la evaluación del cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido para cada caso

Revisar periódicamente su correo electrónico y el portal web del MEF, en la sección de Presupuesto Público ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe))



---

# Muchas gracias

Página Web:

[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

